



2022 - Las Malvinas son Argentinas



Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RC- 151 - 2022 - UATACS-SAJI #UNLa
14/09/2022

Repudio al intento de magnicidio perpetrado contra la vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.

VISTO, el intento de asesinato contra la actual vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, ocurrido en la Ciudad de Buenos Aires el pasado jueves 1º de septiembre del corriente año, el EXP-3506-2022-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente a la 7ª Reunión del Consejo Superior del año 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho atentado es un acto de enorme gravedad política e institucional que conmocionó al pueblo argentino, poniendo en riesgo no solo la vida de la vicepresidenta sino también a la democracia argentina;

Que, por otra parte, entendemos que esos hechos son la consecuencia del clima de violencia creado por la constante difusión de noticias falsas, la recurrente difamación de la que es objeto quien fuera dos veces presidenta de la Nación, y la proliferación de discursos de odio;

Que, asimismo, el atentado se produce en un contexto latinoamericano signado por un ataque sistemático a los máximos referentes de los movimientos populares a través de estrategias de difamación y de persecución judicial;

Que luego de casi 40 años de recuperada la democracia en nuestro país resulta imprescindible condenar la violencia política y erradicar los discursos que promuevan el odio y la incitación a la violencia, que nos remiten a momentos de la historia argentina a los que le dijimos “nunca más”.

Que, entre los principios y fines que rigen a esta Universidad se encuentran los de fortalecer “los valores democráticos en el conjunto de la sociedad, articulando el



conocimiento universal con los saberes producidos por nuestra comunidad”; (Cfr. artículo 2 Estatuto de la UNLa) y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad a través de la formación de personas reflexivas y críticas que respeten el orden institucional y democrático, y desarrollen valores éticos y solidarios, así como “educar en el espíritu de la Constitución Nacional, en la soberanía popular como única fuente legítima de poder político, en el conocimiento y defensa de la soberanía e independencia de la Nación, en el respeto y defensa de los derechos humanos” (Cfr. artículo 3 Estatuto de la UNLa);

Que, ante ello, es necesario llamar a la reflexión a la sociedad en general y principalmente a toda la dirigencia política, al poder judicial y a los medios de comunicación masiva, sobre la importancia de aprender como sociedad a disentir de modo respetuoso y constructivo;

Que, finalmente exigimos el inmediato esclarecimiento del hecho y la determinación de sus responsables, así como la adopción de todas las medidas que resulten necesarias para lograr la paz social;

Que, en su 7^a Reunión del año 2022, este cuerpo ha tratado la mencionada propuesta y que la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de su Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 inc 1) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Expresar nuestro más enérgico repudio al intento de magnicidio perpetrado contra la vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner.



2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTÍCULO 2º: Exigir el inmediato esclarecimiento del hecho y la determinación de sus responsables así como la adopción de todas las medidas que resulten necesarias para garantizar la seguridad de la Vicepresidente, la convivencia democrática y la tranquilidad de nuestra sociedad.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas